

- 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en convertir las compras realizadas durante el mes de marzo del año 2024 a tres (3) o cuatro (4) cuotas sin interés, independientemente que los consumos se hayan hecho con tarjetas titulares o con tarjetas adicionales. Adicional, redimir los puntos BCT acumulados como pago al saldo de la tarjeta de crédito en las compras realizadas únicamente en **hoteles** tanto a nivel nacional como internacional durante el periodo de esta promoción. El valor de conversión del punto BCT para esta promoción será de cinco colones (₡5).
- 2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
- 3. FORMA DE PARTICIPAR:** El cliente podrá contactarse con el Centro de Atención al Cliente y solicitar la conversión de compras o solicitar le remidan los puntos BCT, o contactarse con su ejecutivo de confianza o bien enviar desde la dirección de correo electrónico registrada en la base de datos del ORGANIZADOR, la solicitud de conversión de compras o cambio de puntos BCT, a uno de nuestros Asesores de Servicio al Cliente de alguna de nuestras agencias de Banco BCT con la siguiente información:
  - Nombre completo del titular de la tarjeta de crédito.
  - Número de identificación.
  - Últimos 4 dígitos de la tarjeta de crédito con la cual realizó la compra.
  - Monto (s) de la compra (s) realizada (s) que desea aplicar la conversión de compras o cambio de puntos.

Los clientes podrán aplicar para la conversión de compras a tres (3) o cuatro (4) meses plazos sin comisión por compras nacionales o internacionales que estén debidamente cobradas por el comercio. También podrán solicitar la aplicación de los puntos BCT, por compras nacionales o internacionales, en hoteles.



Esta categoría tiene código de inscripción para diferenciar los tipos de comercios según el bien o servicio que ofrezcan considerándose un código **MCC** que significa Código de categoría Mercante. Para esta promoción se considerará los siguientes MCC:

COMERCIO	MCC
Hoteles	7011
	6011
	4722
	5812
	3512
	3509
	7523
	5331
	3640
	5813
	3513
	3690
	3502
	5814
	3504
	3719
	7299
	5912
	3533
	3543
	3665
	3520

4. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción únicamente clientes titulares de tarjetas de crédito sea Classic, Gold, Cash Back, Platinum e Infinite, emitidas por Banco BCT S.A. La tarjeta de crédito Cash Back no aplica para el canje de puntos al saldo, este producto mantiene un plan de lealtad de colones, sin embargo, si participa al servicio de conversión de compras BCT.
- La tarjeta de crédito titular debe encontrarse al día con el pago y debe tener suficiente saldo disponible para realizar el consumo y así participar de esta promoción. Colaboradores de Banco BCT participan de esta promoción.



5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del 1 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024, ambas fechas inclusive.
6. **OTRAS CONDICIONES:** Mensualmente se cargará la cuota correspondiente a la conversión de compra de esta promoción en el pago mínimo de la tarjeta de crédito. En caso de no cubrir el pago mínimo dentro de la fecha máxima de pago, se incurrirá en cargos y tasa moratoria de acuerdo con las tarifas vigentes de la tarjeta de crédito y que en cuyo contrato y anexos se especifican.

Cada punto BCT aplicado como pago al saldo de la tarjeta de crédito por las compras realizadas en hoteles; durante la vigencia de la promoción, tendrá un valor de ¢5.

7. **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- El monto mínimo que se podrá convertir por tarjeta de crédito titular, es de cincuenta mil colones (¢50.000) o su equivalente en dólares. 6- La cantidad máxima de transacciones para conversión de compras a 3 o 4 cuotas no tendrá límite por tarjeta de crédito titular, sin embargo, no debe superar el 80% del límite de crédito. 7- Las compras deben estar debidamente cobradas para la aplicación del beneficio conversión de compras. 8- No se pueden convertir adelantos de efectivo. 10- La solicitud de conversión de compras la pueden realizar



únicamente los titulares de la tarjeta de crédito participantes de esta promoción en un estado activo (00) dentro de los sistemas internos del ORGANIZADOR. 11- Los puntos BCT que el cliente mantenga acumulados en la tarjeta de crédito con la que realizó las compras en hoteles podrá redimirlos para que cubra una parte en caso de que no tenga puntos BCT suficientes o el 100% de la compra en caso de que tenga los puntos suficientes.

8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8529 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente\*\*bct\*\*@corporacion\*\*bct\*\*.com](mailto:atencionalcliente<b>bct</b>@corporacion<b>bct</b>.com).

